



BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<p>Universidad Complutense de Madrid Vicerrectorado de Estudiantes</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Edificio de Estudiantes. Avda. Complutense, s/n. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid Teléf.: 91 394 1881 / 91 394 7197 Correo-e: vr.estudiantes@ucm.es</p> <p>Delegada de Protección de Datos (DPD): ofi.dpd@ucm.es</p>
FINES DEL TRATAMIENTO	<p>Gestión y tramitación de las becas y ayudas al estudio convocadas por la UCM, organismos públicos y otras entidades.</p>
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.• Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.• Tratamiento necesario por razones de un interés público esencial determinado por la Ley. 9.2.g) RGPD. <p>— Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. — Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación — Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones. — Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. — R. D. 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.</p>
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Estudiantes y familiares.</p>



CATEGORIA DE DATOS PERSONALES	Identificativos. Características personales. Académicos y profesionales. Detalles de circunstancias sociales. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Categorías especiales: salud.
CATEGORÍA DESTINATARIOS	Administración del Estado. Administración de la Comunidad de Madrid. Entidades financieras.
TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.
PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Posteriormente, la conservación o, en su caso, la supresión se realiza conforme a la normativa de documentación y archivos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.



U N I V E R S I D A D
COMPLUTENSE
M A D R I D